



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE



LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO

Con Personería Jurídica N° 032 de julio 31 de 1.973

En atención a que:

Jorge Mario Hernández Torres

Identificado con cedula de ciudadanía N° 4316.104 *Armenia*

Ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios, cumpliendo
con los requisitos establecidos oficialmente le expide el presente

DIPLOMA

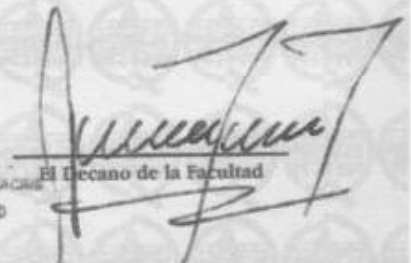
y le confiere el título de

**TÉCNICO PROFESIONAL EN
ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
DE COMPUTADORES**

En testimonio de ello se firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia
el día **19** del mes de **Abril** del año **2002** siendo refrendado con el sello respectivo.


El Rector de la Institución


FUNDACIÓN ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO
SECRETARÍA GENERAL


El Decano de la Facultad

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO DE SISTEMAS

A
JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES

C. C. No. 4.376.104 EXPEDIDA EN ARMENIA
L. M. No. 82082505008

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

27 DE NOVIEMBRE DE 2009

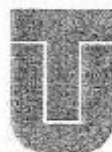

RECTOR


SECRETARIO GENERAL

No. 21827


DECANO

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Jorge Mario Hernández Torres

C.C. No. 4376104 expedida en Armenia

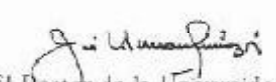
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Mayo 10 de 2014**


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 174
Registro No. 74048

80267

EXENTO Registro Digital Artículo 52 Dec. Nal. 219075



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4376104

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA. A los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

944738 - 30/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Vigencia:
hasta el 30 de Diciembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100240201057CC4376104C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4376104

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA. A los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

944699 - 30/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Vigencia:
hasta el 30 de Diciembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100240201056CC4376104C.

hace constar que:

JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES

Con documento de identidad No. 4376104

Participó en el evento de

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL LMS TERRITORIUM ROL INSTRUCTOR

Con una duración de **16 horas**

Este certificado se expide en el marco del contrato No. CO1 PCCNTR. 1142936

Unión Temporal Colombia Digital LMS 2019 Territorium.

En testimonio de lo anterior se firma en la ciudad de Armenia, a los (06) días
del mes de Marzo de dos mil veinte (2020)



CARLOS ROGELIO ARJONA

Gerente de Proyecto



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Subdirector (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

68997192 - 20/08/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

66994826 - 20/04/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4376104

Participó en la acción de Formación

III CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIRTUAL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA
INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

5920466 - 24/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100171326CC4376104C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

66994826 - 20/04/2020
FECHA REGISTRO

EAM

Escuela de Administración y
Mercadotecnia del Quindío

SNIES 4709

DIPLOMADO

La Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío
certifica la aprobación del Diplomado en:

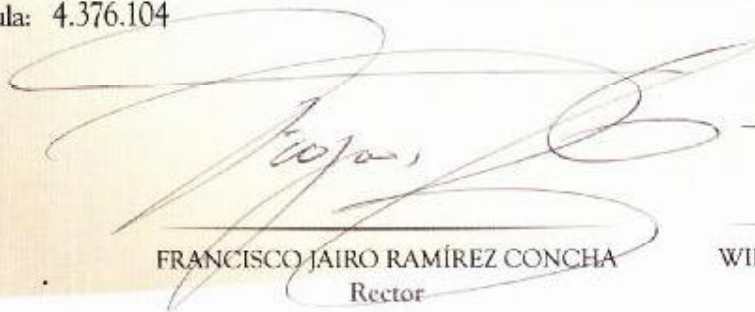
Pedagogía y Docencia Universitaria

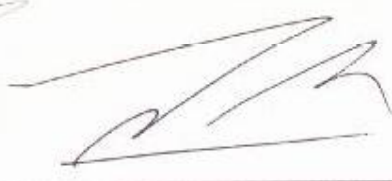
Realizado el segundo semestre de 2014 (5 créditos académicos)

A: **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES**

Cédula: 4.376.104

Armenia, Septiembre de 2015


FRANCISCO JAIRÓ RAMÍREZ CONCHA
Rector


WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General



EAM

Escuela de Administración y
Mercadotecnia del Quindío
SNIES 4709

DIPLOMADO

La Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío
certifica la aprobación del Diplomado en:

“Moodle y Herramientas TIC para la enseñanza aprendizaje”

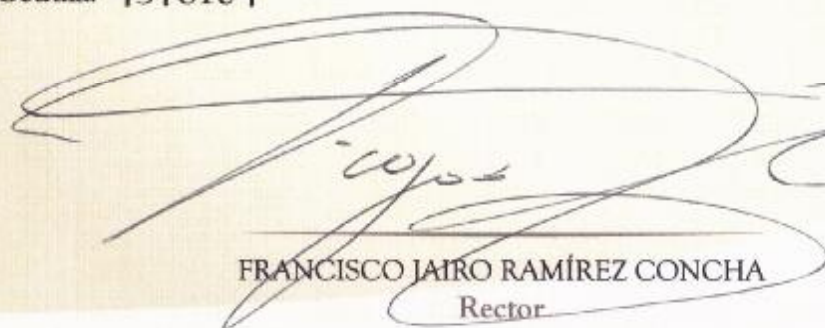
Realizado del 25 de Agosto al 14 Noviembre de 2014, con una intensidad de 120 horas

A:

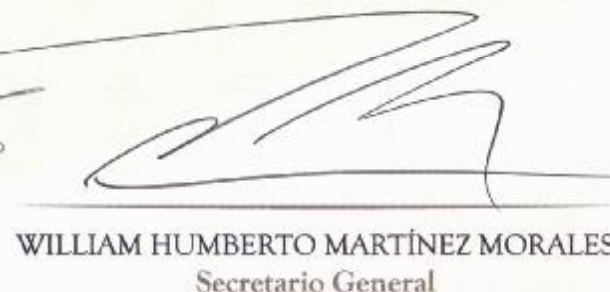
JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES

Cédula: 4376104

Armenia, Noviembre de 2014



FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Rector



WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

con documento de identificación No. CC.4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación de

EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 21 días del mes de Junio de 2011.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SJBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

5741245 20/06/2011

Número y Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACIÓN DE ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES PARA LOS PROCESOS DE SOPORTE
TÉCNICO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20113290923

SGCV20113290923 02/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

con documento de identificación No. CC.4376104

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

**ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN PEDAGOGÍA Y
ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN
PROFESIONAL INTEGRAL**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en ARMENIA

a los 03 días del mes de Julio de 2012.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

7997605 03/07/2012
Número y Fecha Registro



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4.376.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR
PROYECTOS**
con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

48142222 - 04/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9538001533381CC4376104C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4.376.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

41375940 - 18/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9231001352907CC4376104C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4.376.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16310140 - 12/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100616339CC4376104C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
Con una duración de 70 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Seis (06) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20113197495

SGCV20113197495 06/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Treintaún (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Díez (2010)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20101981956

SGCV20101981956 31/03/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

con documento de identificación No. CC.4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación de

INMERSIÓN A MOODLE

Con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2673418 30/09/2010
Número y Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Diez (10) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

MARIA ELENA DEL RIO MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20102030192

SGCV20102030192 10/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

con documento de identificación No. CC.4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación de

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3938764 06/01/2011

Número y Fecha Registro



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4.376.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

ROCIO LOPEZ ALZATE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE

SUBDIRECTORA

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL RISARALDA

16978307 - 04/12/2013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930800637759CC4376104C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA EN AVA CON BLACKBOARD 9.1
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO
REGIONAL QUINDIO



SGCV20124951682

SGCV20124951682 19/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20124933340

SGCV20124933340 17/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

con documento de identificación No. CC.4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación de

**PLANEACION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACION
POR PROYECTOS**

Con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7700199 23/12/2011
Número y Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWER POINT
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20124838927

SGCV20124838927 19/11/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

EAM

Escuela de Administración y
Mercadotecnia del Quindío

SNIES 4709

CERTIFICADO

La Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM y la Vicerrectoría Académica otorgan el presente certificado como testimonio de participación en el Seminario Taller:

TÉCNICAS DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

realizado en Armenia entre los meses de Agosto y Noviembre de 2014

A: **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES**

Cédula: 1.094.904.641

Armenia, Abril 2015

FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Rector EAM

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ
Secretario General



e-Citizen

Certificación e-Citizen

e-Citizen Certificate

Certifica que:
This is to certify that

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Aprobó satisfactoriamente todos los requerimientos para obtener la certificación internacional e-Citizen.

has successfully met the requirements for the granting of the **e-Citizen** certification

ICDL Colombia



ICDL Colombia

6/21/2010

Fecha
Date

ECTZ012513

Código Internacional
Serial number



European Computer
Driving Licence Founda:



EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Identificado con Cédula de ciudadanía: 4376104

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, CORRESPONDIENTE
A 48 HORAS DE FORMACIÓN, DEL CURSO SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL VERSIÓN 2.0

Fecha de expedición: 14 de diciembre de 2014 06:10:56.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos Mil Díez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20103000482

SGCV20103000482 27/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asociación de Entidades del Sector de la Economía Solidaria del Quindío y Norte del Valle

QUINDÍO SOLIDARIO

NIT. 801.002.867-3



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: REGISTRO EDUCACIÓN NO FORMAL N° 012 DE 2001.
ACREDITADA Y AUTORIZADA, CON AVAL AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOLIDARIA Y CON ÉNFASIS EN TRABAJO
ASOCIADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - DANSOCIAL
MEDIANTE RESOLUCIONES No. 361 Y 658 DE 2007.



CERTIFICA

Que Jorge Mario Hernández Torres CC 4.376.104

Asistió al CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO

Dictado en Armenia, Quindío el (los) día (s) 14 de Agosto de 20 10

Con una intensidad de 20 horas. Registrado en el libro 3 folio 064

QUINDÍO SOLIDARIO

N° C 6594



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE HERRAMIENTAS DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treintaún (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Díez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20103023542

SGCV20103023542 31/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL SENA
Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Díez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20102796264

SGCV20102796264 04/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007: POWER POINT
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Treintaún (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Díez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20103023668

SGCV20103023668 31/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



ciudadanía
DIGITAL



SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL

EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL DEL MINISTERIO TIC
CERTIFICA QUE

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

IDENTIFICADO CON C.C. 4376104

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES
NIVEL BÁSICO, CORRESPONDIENTE A 30 HORAS DE FORMACIÓN

Fecha de expedición: 26 de noviembre de 2013 09:41:54.

Diego Molano Vega
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia.



MinTIC

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

vive digital
Colombia



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3408865 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953800160762CC4376104C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE
APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO



SGCV20091865040

SGCV20091865040 19/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

La Unión Temporal UT COGNOSONLINE
En el marco de ejecución del Contrato N° 2123430
Hace constar que:

Jorge Mario Hernández

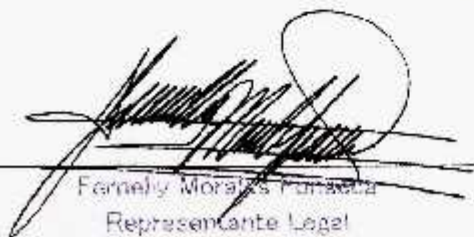
Participó entre el 16 y 17 de abril de 2013
en la actividad de Transferencia de Conocimiento
de la solución integrada de enseñanza aprendizaje:

1. Sistema de LMS; 2. Sistema de Repositorio de Contenidos
3. Herramientas aplicadas a la formación utilizando tecnología para dispositivos móviles; y
4. Sistema de Comunidad.

Dirigida al rol de Instructor/Tutor
Intensidad: 16 horas

Armenia - Colombia

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 211048 de 2011 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y FONADE



Fanny Morales Pineda
Representante Legal
UT COGNOSONLINE
Contrato N° 2123430



Luis Alberto Nino Rivera
Director de Proyecto
Contrato N° 2123430



Carlos Eduardo Mora Beltrán
Instructor
Contrato N° 2123430



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

hace constar que:

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

con documento de identificación No. CC.4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación de

**FUNDAMENTOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE
EN COMPETENCIAS LABORALES**

Con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, a los 06 días del mes de Enero de 2011.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3929132 06/01/2011
Número y Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4376104

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007: EXCEL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Un (01) días del mes de Diciembre de Dos Mil Díez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGCV20102904474

SGCV20102904474 01/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4.376.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16833968 - 12/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100633723CC4376104C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 4.376.104

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

16926017 - 11/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920700636525CC4376104C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES

Con Documento de Identidad No 4376104

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - NOVIEMBRE 28 DE 2014

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020141128

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 141128A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO
ARMENIA QUINDIO

DECLARACION PARA FIN EXTRAPROCESAL No 3147

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Junio del año dos mil Once (2.011), a la Notaria Cuarta del Círculo de Armenia Quindío a cargo del notario cuarto GILBERTO RAMIREZ ARCILA, compareció JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES mayor de edad, residente en Armenia-Quindío, quien se identifica con la Cedula de ciudadanía número 4.376.104 de Armenia Quindío domiciliado en la Calle 22 No. 33 – 20 Avenida las Americas, TEL 3148107590, estado civil CASADO, profesión oficio, INGENIERO DE SISTEMAS en con sujeción al Decreto 1557 de 1989, manifestó bajo la gravedad del juramento

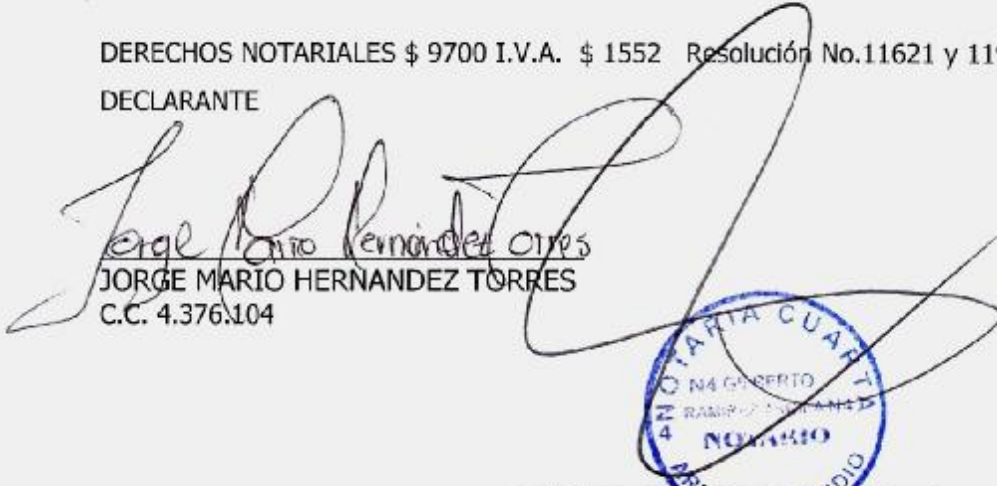
PRIMERO: Rindo la presente declaración con el fin de manifestar que como TECNICO EN SISTEMAS, preste mis servicios en la empresa J.L. INFORMATICA la cual ya esta liquidada, como Técnico en Sistemas y capacitación en Sistemas Operativos realizando mantenimiento de equipos de computo, desde el día 9 de ENERO de 1997 DICIEMBRE 29 del 2001. **TERCERO:** La presente declaración es con el fin de ser presentada en la entidad que lo requiera, para registro de hoja de vida.

El Notario entera al otorgante que una vez firmada y autorizada la presente declaración, cualquier modificación requiere de una nueva declaración extrajuicio.

Leída por el declarante se autoriza por el Notario en dos ejemplares, una para el interesado y otra para el archivo de la Notaria Cuarta.

DERECHOS NOTARIALES \$ 9700 I.V.A. \$ 1552 Resolución No.11621 y 11903 del 2010

DECLARANTE


JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
C.C. 4.376.104


GILBERTO RAMIREZ ARCILA
NOTARIO CUARTO

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO MIRA EN EL QUINDÍO

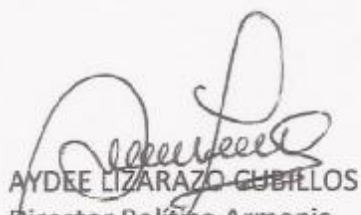
HACE CONSTAR QUE:

El Señor Jorge Mario Hernández Torres, identificado con C.C. No. 4.376.104 de Armenia, presto sus servicios como Ingeniero de Sistemas e Informática departamental desde Enero 5 de 2004 hasta Diciembre 26 de 2007, cumpliendo labores como:

- Coordinar información, registros de las bases de datos de todos los municipios del Quindío, bajo la plataforma de Excel
- Filtrar y consultar toda la información recolectada.
- Informes y estadísticas de datos recolectados.

Tiempo durante el cual su comportamiento ha sido idóneo, responsable y honesto en el desarrollo de sus funciones.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío a los 05 días del mes de enero de 2010.


AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Director Político Armenia
C.C. 24.577.606 de Calarcá

Sede MIRA ubicada en la carrera 14 número 5-63 de Armenia.
Teléfonos: 7466234 - 7343502


Marca
el Nuevo
Rumbo



LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL MOVIMIENTO POLÍTICO MIRA,

HACE CONSTAR:

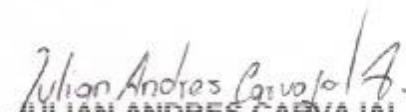
Que el señor JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES, identificado, con cédula de ciudadanía número 4.376.104 de Armenia, laboró en nuestra entidad como instructor de sistemas, informática y ofimática, desde enero del 2002 hasta noviembre del 2006, destacándose por ser una persona responsable, honesta, organizado y cumplidor del deber asignado.

Dada en nuestra sede ubicada en la carrera 14 número 5-63 de Armenia.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío a los 19 días del mes de septiembre del 2009.



LEONOR RAMÍREZ RICAURTE
Coordinadora Programa de Capacitación
C.C. 24.572.114 de Calarcá
Teléfonos: 7451577 - 7468613



JULIAN ANDRES CARVAJAL
ZAMORA
Secretario
C.C 9.770.381 de Armenia



**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL
MUNICIPIO DE CALARCÁ**

CERTIFICA: _267_

QUE JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES C.C: 4376104, EL CUAL LEGALIZO LOS CONTRATOS:

1. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 118 CON LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

OBJETO: ASESORÍA Y SOPORTE DE MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO EN REDES ALAMBRICAS E INALÁMBRICAS.

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) TRES (3) MESES. 16 DE ENERO DE 2008

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 530 CON LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA Y SOPORTES DE MANTENIMIENTO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO. DURACIÓN TRES (3) MESES. 18/04/2008.

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000).

3. ORDEN DE SERVICIOS NO 775 CON LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

OBJETO: CONFIGURACIÓN Y SOPORTE A LOS APPLICATIVOS DE SOFTWARE DE LA ADMINISTRACIÓN ELABORANDO COPIAS DE SEGURIDAD

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 10.133.330) DURACIÓN CINCO MESES 2008/07/22

DADA EN CALARCÁ A LOS 18 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009).


NOLASCO LONDOÑO BOTERO
Secretario de Gobierno y
Asuntos Administrativos



**EL SUSCRITO GERENTE DE
LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del
Acuerdo 030 de 1996 del Concejo Municipal,

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES**, identificado con la cédula de
ciudadanía No. 4.376.104 expedida en Armenia (Q)., prestó sus servicios a las **Empresas
Públicas de Calarcá EMCA E.S.P.**, mediante contrato de prestación de servicios así:

CONTRATO No.:	002 de 2009
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA EN INFORMATICA Y MANEJO EN LA BASE DE DATOS ORACLE.
VALOR:	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.788.267) M/CTE.
TÉRMINO:	CINCO (5) MESES Y VEINTISÉIS DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2009 INCLUSIVE
CONTRATO No.:	008 de 2009
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA EN INFORMATICA Y MANEJO EN LA BASE DE DATOS ORACLE.
VALOR:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.494.000) M/CTE.

*Carrera 24 No. 39-54 Piso 2 Calarcá Q.
Teléfonos: 7421114 – 7431105 – 7421903 Fax: 7421950
E-mail emcaesp@telecom.com.co*



TÉRMINO:

TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2009 HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2009 INCLUSIVE.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para trámites de índole personal.

Dada en Calarcá (Q.) a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2009

HENRY EDILSON OSORIO GUTIÉRREZ
GERENTE

A la copia de la presente constancia se adhieren y anulan las siguientes estampillas:

Proeducación: \$ 1.000 (Acuerdo No. 025 del 11 de noviembre de 2005)

Prodesarrollo: \$ 1.500 (Decreto 1401 del 23 de diciembre de 2008)

Prohospita!: \$ 1.500 (Decreto 1412 del 30 de diciembre de 2008)

PyE: Jurídica/MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Carrera 24 No. 39-54 Piso 2 Calarcá Q.
Teléfonos: 7421114 – 7431105 – 7421903 Fax: 7421950
E-mail emcaesp@telecom.com.co

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO
ARMENIA QUINDIO

DECLARACION PARA FIN EXTRAPROCESAL No 5070

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de OCTUBRE del año dos mil once (2011), a la Notaría Cuarta del Círculo de Armenia, Quindío a cargo de la Notaria Cuarta encargada JAQUELINE ALZATE BERNATE, compareció JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES mayor de edad, vecino y residente en Armenia, Quindío, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 4.376.104 de Armenia, domiciliado en la Calle 22 No. 33 – 20 Av. Las Américas Cel 314-8107590, estado civil CASADO, profesión oficio, INGENIERO SE SISTEMAS con sujeción al Decreto 1557 de 1989, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Rindo esta declaración con el fin de manifestar que trabajé en como instructor de VIRTUALIZACIÓN en la Cooperativa de Trabajadores Asociados de Servivios COTRASER del 15 de enero de 2010 hasta el 10 de marzo de 2010 y Trabajé como Ingeniero de Sistemas en la Empresa GL Redes Informáticas del 1 de octubre de 2009 hasta el 30 diciembre de 2009.

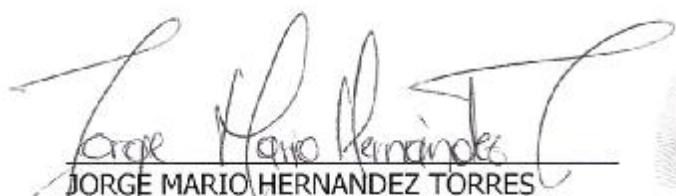
SEGUNDO: La presente declaración es con el fin de ser presentada en la entidad que lo requiera, para registro de la Hoja de Vida.

La Notaria (e) entera al otorgante que una vez firmada y autorizada la presente declaración, cualquier modificación requiere de una nueva declaración extrajudicial.

Leída por el declarante se autoriza por la Notaria (e) en dos ejemplares, una para el interesado y otra para el archivo de la Notaria Cuarta.

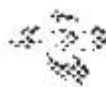
DERECHOS NOTARIALES \$9.700 I.V.A. \$1.552 Resolución No.11621 y 11903 de 2010

DECLARANTE


JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES
C.C. 4.376.104




NOTARIA CUARTA
Armenia Quindio
Jacqueline Alzate Bernate
Notaria Encargada
JAQUELINE ALZATE BERNATE



COOPROCAP

C.T.A.

COOPERATIVA DE PROFESIONALES PARA CAPACITACION Y SERVICIOS

Nit. 800100461-3

.....

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCAP. C.T.A.

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.376.104, presto sus servicios como Instructor del Sena Regional Quindío, por el periodo comprendido entre el 11 de marzo 2010 al 17 de Abril del mismo año. Este contrato fue firmado durante el convenio de prestación de servicios educativos que la cooperativa ejecuto con el Sena Regional Quindío en el año 2.010 y recibió como compensación promedio mensual, la suma de \$ 1.000.000 pesos m/te.

Para constancia se firma en Armenia Quindío a los 13 días del mes de Enero del año dos mil once (2011).

Atentamente

LUZ MARINA AGUDELO SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 24.486.263

Carrera 17 calle 9 esq.
Tel. 7466400



Certificación No. 069

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Personales No.132 de 2010; regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios cuyo objeto es coordinar las actividades pertinentes a la estructuración necesaria para la virtualización de la formación profesional y la administración de la plataforma para la formación apoyada en Ambientes virtuales de aprendizaje de la cual dispone el SENA y en la cual deben apoyarse los procesos de formación virtual, la integración de la formación combinada desde abril 14 de 2010, hasta el 26 de julio de 2010 hasta por un valor total de \$9.613.333, con honorarios mensuales de \$ 2.800.000.
- Contrato de Prestación de Servicios Personales No.132 de 2010; regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios cuyo objeto contractual es ejecutar los procesos de planeación, alistamiento y ejecución de la formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la construcción y la Industria orientando formación relacionada con flash - animación en 2D, fundamentación de ensamble y computadores para los procesos de soportes técnicos, en las modalidades de formación en ambientes virtuales de aprendizaje que orienta el Centro en Atención a la Demanda del sector productivo de la Región desde Agosto 23 de 2010, hasta el 31 de Diciembre de 2010 hasta por un valor total de \$10.666.667, con honorarios mensuales de \$ 2.500.000.

Que los citados Contratos, no generaron relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2011, a solicitud del interesado.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO


Juan Antonio Bautista Sánchez,
Coordinador Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Luis Alberto Gómez.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 - Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Nit. 899.999.034-1

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA



Certificación No. 296

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, cuyo objeto contractual fue el apoyo a los procesos de gestión, alistamiento y ejecución en la Formación Profesional a través de la ejecución de procesos de planeación y orientados a garantizar la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la Construcción y la Industria en las modalidades de formación en Red que orienta el Centro favoreciendo la respuesta oportuna y pertinente, con las necesidades de formación que demanda el sector productivo de la Región.

- Contrato No. 153 del 03 de Febrero de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$12.875.000, con honorarios mensuales de \$ 2.575.000, ejecutado del 03 de febrero al 02 de Julio de 2011.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Cinco (05) días del mes de Julio de 2011, a solicitud del interesado.



OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Juan Antonio Bautista Sánchez
Coordinador Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Anderson V.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 - Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Nit. 899.999.034-1
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA



Certificación No. 373

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, cuyo objeto contractual impartir formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza – aprendizaje - evaluación, en los programas de Fundamentación de Ensamble y Mantenimiento de Computadores para los procesos de Soporte Técnico, Arquitectura de Computadores, Manejo de herramientas de internet y correo electrónico, Manejo Herramientas Microsoft Office 2007: Excel, Power Point Flash – Animación en 2D, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro deba atender en la modalidad de Formación en Red en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

- Contrato No. 872 del 19 de Julio de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$7.725.000, con honorarios mensuales de \$ 2.575.000, ejecutado del 25 de julio al 24 de octubre de 2011.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de 2011, a solicitud del interesado.



OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Isabel Cristina Cardona Osorio,
Coordinadora Grupo Mixto de
Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Elaboró: Ancerson V.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 - Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Nit. 899.999.034-1
ARMENIA – QUINDIO – COLOMBIA



Certificación No. 545

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.376.104 de Armenia (Quindío) cuyo objeto contractual fue impartir formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza – aprendizaje - evaluación, en los programas de Fundamentación de Ensamble y Mantenimiento de Computadores para los procesos de Soporte Técnico, Arquitectura de Computadores, Manejo de herramientas de internet y correo electrónico, Manejo Herramientas Microsoft Office 2007: Excel, Power Point Flash - Animación en 2D, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro deba atender en la modalidad de Formación en Red en Ambientes Virtuales de Aprendizaje

- Contrato No. 1122 del 4 de noviembre de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$3.862.500, con honorarios mensuales de \$ 2.564.741, ejecutado del 10 de noviembre 16 de Diciembre de 2011.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los dieciséis (16) día del mes de Diciembre de 2011, a solicitud del interesado.



OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Isabel Cristina Cardona Osorio,
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Proyecto: Janeth Meneses Serna

Elaboró: Anderson V.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 6 N° 44N-02 - Teléfono: 7498118 www.sena.edu.co

Nit. 899.999.034-1

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA



Certificación No. 690

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia, Quindío, prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral hasta el 30 de junio del año 2012, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las modalidades de formación en ambientes virtuales de aprendizaje, en el área de Industria, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

- Contrato No. 106 del 30 de enero de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$13.000.000, con honorarios mensuales de \$ 2.600.000, ejecutado del 01 de febrero al 30 de junio de 2012.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los tres (03) días del mes de julio de 2012, a solicitud del interesado.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO


Luis Alberto Gomez Grajales.
Vo. Bo.


Elaboró: Angélica Maria Betancur Pedroza



Certificación No. 842

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

CERTIFICA:

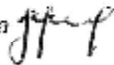
Que el señor **JORGE MARIO HERNADEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Impartir formación Complementaria en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, en el área de Industria mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, conforme al *Anexo 2 Plan de contratación de instructores*:

- Contrato No. 1191 del 25 de Julio de 2012 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$14.006.376, con honorarios mensuales de \$ 2.980.080, ejecutado del 27 de Julio al 15 de Diciembre de 2012.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2012, a solicitud del interesado.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Janeth Menses Soma
Elaboró 

Hernan Faber Arias Calle
A.G.A. 



Certificación No. 700

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO HERNADEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación Titulada y/o Complementaria en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos:

- Contrato No. 384 del 30 de Enero de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$15.347.410, con honorarios mensuales de \$ 3.069.482, ejecutado del 04 de Febrero al 30 de Junio de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud del interesado.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCÁMPO

Elaboró: 
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna 
A.G.A



Certificación No. 748

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA**

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE MARIO HERNADEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación Titulada y/o Complementaria en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes:

- Contrato No. 615 del 08 de Julio de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de \$15.347.410, con honorarios mensuales de \$ 3.069.482, ejecutado del 16 de Julio al 15 de Diciembre de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud del interesado.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO


Elaboró: Anderson V.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna 
A.G.A



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que el señor **Jorge Mario Hernández Torres** identificado con la C.C 4.376.104 Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 181 del 15 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la orientación de acciones de formación profesional integral en ambientes virtuales de aprendizaje y/o en las diferentes modalidades y programas que se ofrecen en el centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, mediante el desarrollo de Procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Fecha Inicio: 21 de enero de 2014

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Nueve (09) Días sin exceder del 13 de Diciembre

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Ciento Siete Mil Quinientos Pesos M/L (\$33.107.500) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) (\$3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la información registrada en el Onbase 1-2015-000119 del (15) de enero de 2015.



OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Quindío – Dirección Regional

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA DE
ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO
NIT. 890.002.590-2

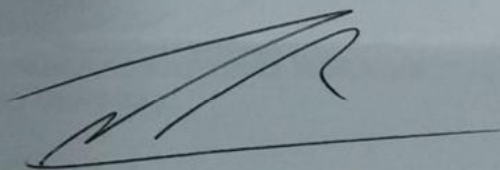
CERTIFICA

Que JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES, identificado con documento número 4.376.104, se encuentra vinculado en la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM como Docente, en los siguientes periodos de tiempo:

15 de agosto al 28 de noviembre de 2014, con un salario de \$ 997.000 (novecientos noventa y siete mil pesos).

06 de febrero al 05 de junio de 2015, con un salario de \$ 1.042.000 (un millón cuarenta y dos mil pesos).

Armenia - Quindío, a los cinco (05) días del mes de junio de 2015.



WILLIAM HUMBERTO MARTINEZ MORALES
Secretario General



“Formamos ciudadanos profesionales para el mundo”



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que el señor **Jorge Mario Hernández Torres** identificado con la C.C 4.376.104 de Armenia, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 447 del 27 de enero de 2015

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas asociados a la familia de administración de la tecnología de la información y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 02 de febrero de 2015

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/L (\$33.338.000) con pagos mensuales de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (M/C) (\$3.165.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintidós (22) dias del mes de diciembre del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-002077 del (15) de diciembre de 2015.


OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Sergio Alejandro García A.G.A. 

Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A. 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
OO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro Para El Desarrollo Tecnológico De La Construcción y La Industria

Avenida Centenario Carrera 6a No. 44N-02 Vereda San Juan – 7498118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 1



No: 2-2016-004496
19/12/2016 03:02:52 P.m.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que el señor **Jorge Mario Hernández Torres** identificado con la C.C. 4.376.104 de Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 611 03 de febrero de 2016

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas asociados a la familia de programas de Administración de la Tecnología de la información y/o acciones de formación a fines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 10 de Febrero de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Nueve (09) Meses, sin exceder del 08 de Noviembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintinueve Millones Ciento Veintidos Mil Doscientos veinte Pesos M/L (\$29.122.220) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) (\$3.259.950)

No. del Contrato: No. 981 del 09 de Noviembre de 2016

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



asociados al área de la industria y/o acciones de formación a fines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 15 de Noviembre de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Un (01) Mes y (02) Dias, sin exceder del 16 de Diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta Pesos M/L (\$3.477.280) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) (\$3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Diecinueve (19) dias del mes de Diciembre del 2016, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-0002929 del (16) de Diciembre de 2016.



OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO



Elaboró: Karol Vivian Gonzalez Tascon A.G.A
Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A





No: 2-2016-004496
19/12/2016 03:02:52 P.m.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que el señor **Jorge Mario Hernández Torres** identificado con la C.C. 4.376.104 de Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: No. 611 03 de febrero de 2016

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas asociados a la familia de programas de Administración de la Tecnología de la información y/o acciones de formación a fines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 10 de Febrero de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Nueve (09) Meses, sin exceder del 08 de Noviembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintinueve Millones Ciento Veintidos Mil Doscientos veinte Pesos M/L (\$29.122.220) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) (\$3.259.950)

No. del Contrato: No. 981 del 09 de Noviembre de 2016

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



asociados al área de la industria y/o acciones de formación a fines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Fecha Inicio: 15 de Noviembre de 2016

Termino de Ejecucion: El termino de ejecucion es de Un (01) Mes y (02) Dias, sin exceder del 16 de Diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta Pesos M/L (\$3.477.280) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) (\$3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Diecinueve (19) dias del mes de Diciembre del 2016, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-0002929 del (16) de Diciembre de 2016.



OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO



Elaboró: Karol Vivian Gonzalez Tascon A.G.A
Revisó: Janeth Meneses Serna A.G.A





No: 2-2017-002566
14/12/2017 09:35:56

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Numero y Fecha de Contrato: 549 del 31 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza - Aprendizaje - Evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de programas de administración de la Tecnología de la información y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 03 de Febrero de 2017 Hasta 30 de Noviembre de 2017

Inicio de Ejecucion: 03 de Febrero de 2017

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



Certificado No.
SG-CER33901



Certificado No.
CO-SC-CER33068



Certificado No.
GP-CER339688





utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 5. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 6. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 7. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 8. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 9. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 10. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 11. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 12. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER33968



Certificado No.
CP-CER339688

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131





garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer, apoyar, participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con la elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 19. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 20. Apoyar las actividades correspondientes al rediseño de programas de formación de requerirse por parte del Centro de Formación. 21. Conocer y cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al



Certificado No.
9C-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CERT33988



Certificado No.
GP-CE-R33988



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196). 23. Apoyar de manera temporal y por necesidades del servicio las actividades de Diseño Curricular de nuevos programas de formación Virtual o los ajustes a los Diseños curriculares existentes, que sean eventualmente requeridos por el Grupo de Formación Virtual, adscrito a la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2017-002453 a los 12 días del mes de Diciembre de 2017 (Fecha de Firma 13 de Diciembre de 2017)

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascop
Revisó: Janeth Mercedes Serna

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER39661



Certificado No.
CO-SC-CER3966



Certificado No.
OP-CER39668





CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

Anexo No. 1 a la Certificación 1-2017-001651

Con el fin de brindar información clara y específica sobre la experiencia e idoneidad de aquellas personas interesadas en participar en el concurso de méritos que adelanta la CNSC para proveer empleos permanentes y permitir a las CNSC, el adecuado análisis de la misma mediante este documento se indica que el señor JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES identificado con cedula de ciudadanía 4.376.104 desempeño sus actividades como instructor en los programas que se describe a continuación:

Número de Contrato	Vigencia	Programa de Formación Atendido
006	2010	MANEJO HERRAMIENTAS OFFICE EXCEL 2007 -
384	2013	Manejo de Herramientas Microsoft office 2010: Excel - Fundamentación de ensamble y mantenimiento de computadores para los procesos de soporte técnico - fundamentación de ensamble y mantenimiento de computadores para los procesos de soporte técnico - Adobe photoshop_cs5 -
181	2014	Fundamentación de Ensamble y Mantenimiento de Computadores para los procesos de soporte Técnico - Aprendiz Digital - Digitación de Textos - Adobe photoshop_cs5 -
496	2015	Redes y Medios de Transmisión - Controles y Seguridad Informática - Mantenimiento de Equipos de Cómputo, diseño e Instalación de cableado estructurado - fundamentación de ensamble y mantenimiento de computadores para los procesos de soporte - Técnico - Controles y Seguridad Informática - Teletrabajo para Empleados - Análisis para el Desarrollo móvil con app inventor - Fundamentación de ensamble y mantenimiento de computadores para los procesos de soporte Técnico - Diseño y Desarrollo de Sitios web Accesibles - Razonamiento Cuantitativo Saber pro -

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER33968



Certificado No.
CO-SC-CER339



Certificado No.
GF-CER33968





611	2016	Gestión de la Seguridad Informática - Redes y Seguridad - Mantenimiento de Equipos de cómputo, Diseño e Instalación de cableado estructurado - Análisis y desarrollo de sistemas de Información - Gestión de la Seguridad Informática -
549	2017	Teletrabajo para Empleados - Análisis para el Desarrollo móvil con app Inventor - Redes y Medios de Transmisión - Uso de Excel y Access para el Desarrollo de Aplicaciones Administrativas Empresariales - Uso de Excel y Access para El Desarrollo de Aplicaciones Administrativas Empresariales -

LUIS ALBERTO GÓMEZ GRAJALES
Coordinador Académico
**Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria**



Certificado No.
RC-CER39681



Certificado No.
CO-SC-CER3968



Certificado No.
GP-CER3968



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15– Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131



No: 2-2018-001378
31/07/2018 09:51:23 a.m.

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4.376.104 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Numero y Fecha de Contrato: 663 del 23 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de Programación y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 01 de Febrero de 2018 hasta 31 de Julio de 2018.

Inicio de Ejecucion: 01 de Febrero de 2018

Termino de Ejecucion: Seis (06) Meses

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las



Certificado No.
SC-CER339081



Certificado No.
CO-SC-CER339081

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15–Armenia Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



normas y directrices institucionales". 4. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 5. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 6. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 7. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 10. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la



Certificado No.
SC-CER330661



Certificado No.
CO-SC-CER330661

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15–Armenia Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en las sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 11. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 12. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 13. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 14. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 15. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 16. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 17. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION



Certificado No.
SCA2-KC39681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15–Armenia Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1

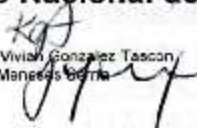


CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 18. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 19. Apoyar las actividades correspondientes al rediseño de programas de formación de requerirse por parte del Centro de Formación. 20. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 21. Apoyar de manera temporal y por necesidades del servicio las actividades de Diseño Curricular de nuevos programas de formación Virtual o los ajustes a los Diseños curriculares existentes, que sean eventualmente requeridos por el Grupo de Formación Virtual, adscrito a la Dirección de Formación Profesional del SENA. 22. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 23. Rendir informes mensuales al Supervisor del Contrato sobre las actividades Realizadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-001357 a los 27 días del mes de Julio de 2018 (Fecha de Firma 30 de Julio de 2018).


OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Viviani González Tascon
Revisó: Janeth Manríquez Gómez



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Quindío – Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15–Armenia Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62939

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339811



Certificado No.
CC-SC-CER339811



**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

No: 63-2-2019-009257

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE MARIO HERNANDEZ TORRES** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No.4.376.104 Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 63-00306 del 06 de Febrero del 2019

Objeto	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral principalmente en ambientes virtuales de aprendizaje mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en las acciones de formación asociadas a la familia de programas de Administración de la Tecnología de la Información, y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.
--------	--

Plazo de ejecución: Desde el 11 de Febrero de 2019 hasta el 13 de Diciembre 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre 2019

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Tres (03) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: 1. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER039681



sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 3. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 4. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 5. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 6. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 7. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 - 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 9. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 10. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 11. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 12. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 13. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 14. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 15. Apoyar las actividades correspondientes al rediseño de programas de formación de requerirse por parte del Centro de Formación. 16. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ML/CTE (\$ 35.725.800 ML/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Avenida Centenario Carrera 6 No. 47N-15- Teléfonos: 7498118 – 7494999 ext. 62853

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



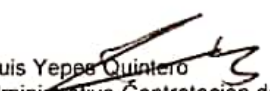
Certificado No.
CO-SC-CER339681



(\$2.381.720 ML/CTE) correspondiente al mes de Febrero de 2019. b) Nueve (9) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE (\$3.572.580 ML/CTE) correspondiente a los meses de Marzo a Noviembre de 2019. c) UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ML/CTE (\$1.190.860 ML/CTE). Correspondiente al mes de diciembre de 2019

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-008452 a los veintitrés días del Mes de Diciembre de 2019.


Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la
Construcción y la Industria


Proyectó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE
LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE MARIO HERNÁNDEZ TORRES** (a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 4.376.104 de Armenia, Quindío celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1345986 del 05 de Febrero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 10 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Veintidós (22) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera,

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Calle 47 N - 15, Armenia. - Telefono 7498118

www.sena.edu.co

   **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad

virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario 2 GTH-F-075 V.04 académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas. 22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor

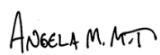
en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML/CTE (\$34.780.000 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.480.000 M/CTE) correspondiente al mes de marzo de 2020. b) Nueve (9) pagos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000) correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2020

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado 7-2020-249298 a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la
Construcción y la Industria


Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1


Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo